

## II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

## COMISIÓN

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 26 de febrero de 2003

**que modifica la Decisión 2001/618/CE con el fin de incluir todo el territorio de Alemania en la lista de Estados miembros o regiones libres de la enfermedad de Aujeszky, así como ciertos departamentos de Francia en la lista de Estados miembros o regiones libres de esta enfermedad y en la lista de regiones en las que existen programas aprobados de lucha contra esta enfermedad**

[notificada con el número C(2003) 622]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2003/130/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 64/432/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1964, relativa a problemas de policía sanitaria en materia de intercambios intracomunitarios de animales de las especies bovina y porcina <sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 1226/2002 de la Comisión <sup>(2)</sup>, y, en particular, el apartado 2 de su artículo 9 y el apartado 2 de su artículo 10,

Considerando lo siguiente:

- (1) Las garantías suplementarias en relación con la enfermedad de Aujeszky para el comercio intracomunitario de animales de la especie porcina y las listas de las zonas de los Estados miembros que están libres de esta enfermedad y en las que se llevan a cabo programas aprobados de lucha contra la misma se establecen en la Decisión 2001/618/CE de la Comisión <sup>(3)</sup>, cuya última modificación la constituye la Decisión 2002/270/CE <sup>(4)</sup>.
- (2) En Francia se ha llevado a cabo durante varios años un programa de erradicación de la enfermedad de Aujeszky. La Decisión 2001/618/CE reconoce que varios departamentos franceses están libres de esta enfermedad.
- (3) De conformidad con el artículo 10 de la Directiva 64/432/CEE, Francia ha presentado a la Comisión documentación justificativa en lo que respecta al estatuto de libre de la enfermedad de Aujeszky de los departamentos de Hautes-Alpes, Drôme, Hérault, Orne, Pyrénées-Orientales, Paris, Var, Haute-Vienne, Essonne, Hauts-de-Seine, Seine-Saint-Denis, Val-de-Marne, Val-d'Oise y Réunion.

- (4) Se considera que gracias a dicho programa se ha conseguido erradicar la enfermedad en estos departamentos franceses.

- (5) De conformidad con el artículo 9 de la Directiva 64/432/CEE, Francia también ha presentado documentación relativa al programa de erradicación existente en el departamento de Pas-de-Calais y ha solicitado la aprobación de dicho programa.

- (6) En Alemania se ha llevado a cabo durante varios años un programa de erradicación de la enfermedad de Aujeszky. La Decisión 2001/618/CE reconoce que varios Estados federados alemanes están libres de la enfermedad.

- (7) De conformidad con el artículo 10 de la Directiva 64/432/CEE, Alemania ha presentado a la Comisión documentación justificativa en lo que respecta al estatuto de libre de la enfermedad de Aujeszky de Baja Sajonia y Renania del Norte-Westfalia. En la actualidad, todo el territorio de Alemania puede considerarse libre de esta enfermedad.

- (8) Por tanto, debe modificarse en consecuencia la Decisión 2001/618/CE.

- (9) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

<sup>(1)</sup> DO 121 de 29.7.1964, p. 1977/64.

<sup>(2)</sup> DO L 179 de 9.7.2002, p. 13.

<sup>(3)</sup> DO L 215 de 9.8.2001, p. 48.

<sup>(4)</sup> DO L 93 de 10.4.2002, p. 7.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 3*

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

*Artículo 1*

Los anexos I y II de la Decisión 2001/618/CE se sustituirán por el texto del anexo de la presente Decisión.

Hecho en Bruselas, el 26 de febrero de 2003.

*Artículo 2*

La presente Decisión será aplicable a partir del 15 de marzo de 2003.

*Por la Comisión*

David BYRNE

*Miembro de la Comisión*

---

ANEXO

«ANEXO I

**ESTADOS MIEMBROS O REGIONES LIBRES DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY Y EN LOS QUE ESTÁ PROHIBIDA LA VACUNACIÓN**

Dinamarca:	Todas las regiones.
Reino Unido:	Todas las regiones de Inglaterra, Escocia y Gales.
Francia:	Los departamentos de Aisne, Allier, Ardennes, Ariège, Aube, Aude, Aveyron, Bas-Rhin, Bouches-du-Rhône, Calvados, Cantal, Charente, Charente-Maritime, Cher, Corrèze, Côte-d'Or, Creuse, Deux-Sèvres, Dordogne, Doubs, Drôme, Essonne, Eure, Eure-et-Loir, Gard, Gers, Gironde, Hautes-Alpes, Hauts-de-Seine, Haute-Garonne, Haute-Loire, Haute-Marne, Hautes-Pyrénées, Haut-Rhin, Haute-Saône, Haute-Vienne, Hérault, Indre, Indre-et-Loire, Jura, Landes, Loire, Loire-Atlantique, Loir-et-Cher, Loiret, Lot, Lot-et-Garonne, Lozère, Maine-et-Loire, Marne, Meurthe-et-Moselle, Meuse, Moselle, Nièvre, Oise, Orne, Paris, Pyrénées-Atlantiques, Pyrénées-Orientales, Puy-de-Dôme, Réunion, Rhône, Sarthe, Saône-et-Loire, Savoie, Seine-Maritime, Seine-Saint-Denis, Somme, Tarn, Tarn-et-Garonne, Territoire de Belfort, Val-de-Marne, Val-d'Oise, Var, Vaucluse, Vendée, Vienne, Vosges, Yonne.
Finlandia:	Todas las regiones.
Alemania:	Todas las regiones.
Austria:	Todas las regiones.
Suecia:	Todas las regiones.
Luxemburgo:	Todo el territorio.

---

ANEXO II

**ESTADOS MIEMBROS O REGIONES EN LOS QUE EXISTEN PROGRAMAS APROBADOS DE LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY**

Bélgica:	Todo el territorio.
Países Bajos:	Todo el territorio.
Francia:	El departamento de Pas-de-Calais.»

---